

## **Informe de Observación Electoral de experiencias con voto electrónico**

Elección de Consejo Académico y de Centro de Estudiantes  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad Nacional de La Plata  
19 de octubre – 10 de noviembre de 2006

**María Inés Tula y Alejandro Bertotto**

**Noviembre de 2006**

## INTRODUCCIÓN

Entre el 19 de octubre y el 10 de noviembre de 2006, se efectuaron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la Universidad Nacional de La Plata los comicios de renovación del Consejo Académico de la Facultad, órgano de gobierno que está integrado por el claustro de estudiantes, de graduados y de profesores. Paralelamente, entre el 8 y el 10 de noviembre, también se desarrollaron los comicios estudiantiles para elegir a las nuevas autoridades del Centro de Estudiantes. Esta última elección de carácter optativo.

En esta ocasión, la FCJS decidió repetir la experiencia de los comicios de 2004 donde se utilizaron máquinas electrónicas de votación de la empresa INDRA<sup>1</sup>. Para ello, la FCJS firmó un convenio con el Programa de Voto Electrónico del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual los firmantes se comprometían a organizar conjuntamente estos comicios. El Programa de Voto Electrónico aportó la asistencia técnica y logística organizativa. Por su parte, la FCJS decidió contratar nuevamente a la empresa INDRA para estas elecciones de renovación.

El Programa de Instituciones Políticas de CIPPEC efectuó una observación electoral de la experiencia realizada en la FCJS con las máquinas electrónicas de votación. Relevó información sobre las elecciones desarrolladas en los tres claustros y participó en su totalidad de la jornada electoral del 10 de noviembre. Se eligió presenciar la votación de ese día por tres razones: primero, porque finalizaba el comicio del claustro de estudiantes, que posee el padrón electoral más numeroso de los tres claustros; segundo, porque al cerrar los comicios también se podía observar el escrutinio y la transmisión de resultados; tercero, porque ese día se efectuaba la votación en dos unidades penitenciarias.

El objetivo de este informe es describir el proceso electoral desarrollado bajo la modalidad de voto electrónico. Desde 2003, el programa de Instituciones Políticas viene trabajando en el monitoreo los procesos electorales mediante la observación de los comicios y en la redacción de documentos e informes que dan cuenta de estos procesos.

El presente informe se estructura en tres secciones. La primera detalla las características generales de los comicios universitarios. La segunda describe cómo se organizó el desarrollo de los comicios y los aspectos relevantes de la jornada electoral. En la tercera se efectúa una breve evaluación de lo observado y, por último, se concluye con algunas propuestas y recomendaciones que esperamos puedan ser aplicadas en experiencias futuras de comicios con voto electrónico.

## I- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS

Como ya se ha dicho, en estos comicios universitarios se eligieron autoridades de los tres claustros (estudiantes, graduados y profesores) que conforman el Consejo Académico de

---

<sup>1</sup>Los autores de este informe agradecen al Secretario Ejecutivo del Programa de Voto Electrónico, Carlos Herbón, la invitación efectuada para participar como observadores y por su buena predisposición en responder nuestras inquietudes. CIPPEC también participó de los comicios estudiantiles de 2004 en la FCJS. Para un análisis de estos comicios puede consultarse Tula, María Inés (2006: 250-252).

la Facultad y también del Centro de Estudiantes. Los resultados de esta elección eran muy importantes, dado que, el Consejo Académico resultante tiene como misión designar al nuevo Decano de la Facultad en abril de 2007.

La Tabla 1 resume las principales características de la elección de cada claustro.

*Tabla 1- Características de las elecciones por claustro*

<b>Característica</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Graduados</b>	<b>Profesores</b>
Padrón electoral	8.701 regulares (votan Centro y Claustro) 885 irregulares (votan Centro)	4.044 graduados y docentes auxiliares	228 docentes titulares y adjuntos
Total Votantes	6.780 (71%)	1.844 (45%)	133 (58%)
Cantidad de cargos en juego	4 (Claustro) 15 (Centro de Estudiantes)	2	6
Fecha comicios	8 a 10 de noviembre	19 y 20 de octubre	1 a 3 de noviembre
Cantidad de listas presentadas	11	3	2
Cantidad de urnas electrónicas utilizadas	12 (9 en la Facultad y 3 repartidos en sedes externas)	3	1

Fuente: Elaborado por CIPPEC sobre la base de datos provistos por el Programa de Voto Electrónico del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

La elección del Claustro de Estudiantes no sólo se efectuó en la Facultad con sede en la ciudad de La Plata sino que también se desarrolló en dos sedes externas ubicadas en las ciudades de Junín y Bolívar. Allí se trasladaron dos urnas electrónicas (una para cada sede) para que los comicios pudieran realizarse también bajo esta modalidad. Una tercera urna electrónica se llevó primero a la Unidad Penitenciaria Nro. 31 de Florencio Varela y después a la Unidad Nro. 9 de La Plata para que los estudiantes reclusos y reclusas pudieran emitir su sufragio.

## **II- DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS COMICIOS**

En esta sección se describe cronológicamente los pasos que se efectuaron para realizar el proceso de votación con máquinas electrónicas. Para una mejor comprensión se divide este proceso en tres partes: antes de la jornada electoral, durante la jornada electoral y después de la jornada electoral.

### *II.1 Organización previa a la jornada electoral*

**Depuración de los padrones.** El primer paso fue la depuración del padrón electoral con el fin de que figuraran sólo aquellos estudiantes habilitados a votar en los comicios de claustro de esta Facultad. El listado original, de aproximadamente 12.500 estudiantes, se redujo a 9.586. Adicionalmente, se identificaron unos 900 estudiantes que habían perdido su condición de alumnos regulares y, por lo tanto, sólo estaban habilitados para votar al Centro de Estudiantes pero no al Claustro Estudiantil. Se los identificó y se les preparó una tarjeta especial de votación para que pudieran votar una sola categoría de cargos.

**Auditorías preelectorales.** De acuerdo con la información suministrada por el Programa de Voto Electrónico no pudo efectuarse una auditoría previa al acto electoral (la que contempla la validación del software e insembración del software de votación en las máquinas electrónicas de votación) porque no hubo tiempo físico para efectuarlo.

## *II.2 La jornada Electoral*

El 10 de noviembre, el Programa de Instituciones Políticas de CIPPEC presenció una jornada electoral completa<sup>2</sup>. La observación comenzó con el desarrollo del comicio en la sede de la Facultad, luego con la apertura del comicio en la Unidad Penitenciaria Nro. 9 y de algunas votaciones efectuadas en ésta. Finalmente, se observó el procedimiento de cierre desde el Centro de Cómputos en la sede de la Facultad.

**Apertura y cierre de los comicios.** En el primer día de votación de cada claustro, cada presidente de mesa debe encender la urna electrónica utilizando una tarjeta y un código personal. Luego, debe emitirse un ticket o acta, denominada "Acta 0," donde se certifica que la urna electrónica no tiene votos previamente cargados.

Para los cierres parciales (es decir, al final de cada jornada electoral mientras dura el comicio), las urnas se apagan y guardan en un cuarto destinado para su depósito hasta el día siguiente. Este cuarto es lacrado para evitar que pueda cambiarse la información contenida en las urnas durante las horas de la noche. De acuerdo con la empresa proveedora de las máquinas electrónicas, éstas están diseñadas para que no se pierda información durante el proceso electoral, incluso al apagarse.

El horario de encendido y apagado de las urnas electrónicas se certifica en cada ocasión mediante un acta firmada por los fiscales y las autoridades de mesa. Para el cierre final, cada presidente de mesa ingresa su tarjeta y código personal y ejecuta el procedimiento de cierre final donde se genera una impresión de los resultados electorales (acta) que debe ser firmada tanto por las autoridades de mesa como por los fiscales.

Luego de este procedimiento, los resultados electorales son enviados al Centro de Cómputos para la totalización del recuento de los sufragios. La transmisión de resultados parciales se realiza utilizando un módem integrado a la urna y conectado a una línea

---

<sup>2</sup>Para las jornadas electorales en las que CIPPEC no estuvo presente, se utilizó como fuente de información el material aportado por el Programa de Voto Electrónico, la Junta Electoral de la FCJS y la empresa INDRA. Asimismo, se tomó el testimonio de algunos actores involucrados en el proceso electoral, como fiscales de las agrupaciones partidarias, los miembros del Programa de Voto Electrónico, los representantes de INDRA y las autoridades de mesa.

telefónica común. Los representantes de INDRA sostuvieron que cada comunicación telefónica dura aproximadamente 7 segundos.

Con posterioridad, estos resultados deben ser auditados junto con los comprobantes de papel. La fecha para esta auditoría debe determinarla la Junta Electoral de la Facultad.

**Capacitación de los votantes.** La capacitación del votante fue realizada en las mismas jornadas electorales. En la sede central de la Facultad se utilizó una máquina de votación electrónica para que los votantes pudieran capacitarse el mismo día de los comicios. Se usaron listas y candidatos ficticios para evitar interferir sobre los electores. Dadas las importantes restricciones presupuestarias de la experiencia, sólo la capacitación se efectuó en la sede central y no en las sedes anexas. El material de difusión se limitó, también, al ámbito de la sede central, sin pasar por otros centros como las unidades penitenciarias.

Además, a pedido del Secretario Ejecutivo del Programa de Voto Electrónico de la Provincia de Buenos Aires, la Facultad decidió que los primeros minutos de todas las clases en la semana previa a la elección, los profesores debían realizar una charla de concientización sobre la importancia cívica de las elecciones realizadas. Algunos profesores dedicaron mucho más tiempo que el asignado al tema.

**Procedimiento de votación.** Una vez abierto el comicio, cada presidente de mesa tiene en su posesión una computadora de mano, con un archivo que contiene una parte del padrón electoral asignado a su mesa. Cuando se presenta un votante, el presidente de mesa le entrega una tarjeta que se activa al ingresar los datos del votante en la computadora personal. La tarjeta sirve para habilitar la emisión de un sufragio en la urna electrónica. En ese momento, la computadora de mano registra que el votante votó y no permite que se habilite otra tarjeta con el D.N.I. del votante. Así, se evita el voto doble. El votante se dirige hacia la urna electrónica con su tarjeta de votación, la introduce por una ranura que posee la urna electrónica y comienza su votación tocando las opciones que presenta la pantalla táctil. Una vez confirmado el voto, se imprime un comprobante de papel con la opción electoral seleccionada. Este comprobante no puede ser retenido por el elector, sólo se limita a verlo a través de una caja de vidrio transparente adosada a la urna electrónica y luego se deposita automáticamente en una urna de cartón sin que el votante pueda cambiar su voto una vez impreso éste. La emisión del sufragio finaliza cuando el votante retira la tarjeta y se la entrega al presidente de mesa para que vuelva a activarla con otro D.N.I perteneciente a un nuevo elector. Según el procedimiento que debe usarse con este prototipo de urna electrónica, se utilizan sólo dos o tres tarjetas de votación por mesa electoral, reciclando su uso.

Cabe destacar que las agrupaciones políticas no designaron fiscales partidarios que controlaran el proceso electoral durante la jornada electoral. Sólo participaron para las instancias de apertura y cierre, donde se requería la firma de conformidad en las actas correspondientes. En cambio, en los comicios estudiantiles que se desarrollaron en los servicios penitenciarios, dos agrupaciones políticas enviaron fiscales para controlar la totalidad de la jornada electoral.

Con autorización de la Facultad, se efectuó un sondeo de “boca de urna” durante los comicios estudiantiles. Después de sufragar con las máquinas electrónicas de votación, los alumnos se topaban con dos urnas de cartón en la que voluntariamente, los estudiantes podían votar lo mismo que habían votado en las máquinas electrónicas. Con una boleta

australiana<sup>3</sup>, los estudiantes podían marcar la agrupación política preferida. para cada una de las categorías en juego (Consejo y Centro). Aproximadamente, cada 2 horas se realizaba un recuento de los votos efectuados.

**Medidas de seguridad.** El personal del Programa de Voto Electrónico mostró a CIPPEC una unidad de energía adjunta a cada urna de INDRA con capacidad de 2 horas de funcionamiento. Esta unidad se activa automáticamente en caso de cortarse el suministro eléctrico. Cuando la batería se agota, la urna se apaga sin perder información de los votos registrados. Para volver a encenderse requiere la activación por parte del presidente de mesa con su tarjeta personal y código asociado. Durante el desarrollo del comicio, el suministro de energía no se cortó por lo que no pudo evaluarse la efectiva capacidad de las unidades de energía para hacer frente a esta eventualidad, aunque si se observó su existencia.

De acuerdo al testimonio del personal del Programa de Voto Electrónico, y en concordancia con material suministrado por INDRA, el software utilizado para cargar el padrón de electores no se encuentra integrado al software de votación en las urnas electrónicas. En la jornada que presenciamos se pudo observar que no existió conexión entre la computadora de mano utilizada para la identificación del elector y las máquinas de votación, salvo por la tarjeta que habilita la votación en la urna correspondiente. Por ello, en principio no sería posible asociar el sufragio con el elector.

Por otro lado, el software que se utiliza en las computadoras de mano (donde está cargado el padrón de electores) y que se usa para la identificación del elector no permite verificar al presidente de mesa quiénes se presentaron a votar y quiénes todavía no lo hicieron. Sólo admite el ingreso de documentos, con la consiguiente verificación de su presencia. Esta es una medida de seguridad que se desarrolló con el objetivo de evitar que “votaran” los electores que no se acercaron a sufragar.

**Votación por personas con capacidades diferentes.** Aunque técnicamente nada impide que se agreguen a las urnas funcionalidades que permitan a las personas con capacidades diferentes su utilización, en esta ocasión éstas no se utilizaron. Por ejemplo, las urnas no contaban con un sistema sonoro que permitiera el ejercicio sin asistencia del voto por parte de los no videntes. La solución adoptada por la Junta Electoral fue permitir a los no videntes votar con una persona de su confianza.

### *II.3. Votación de los estudiantes internos en el Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires*

En la FCSJ estudian residentes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. El Código Nacional Electoral contempla que los reclusos procesados que no cuentan con condena firme están habilitados para votar. Para las elecciones de la UNLP, se exigen -adicionalmente- los mismos requisitos que a cualquier otro estudiante: se debe estar inscripto en la facultad y ser alumno regular.

**Organización.** La votación en las unidades penitenciarias se desarrolló durante toda la jornada del 10 de noviembre, utilizando una sola urna y un padrón único para todos los

---

<sup>3</sup>La boleta australiana es una lista de papel que contiene todas las agrupaciones políticas que se presentan en un comicio. La intención del votante se registra haciendo una marca al lado de la agrupación elegida.

reclusos. Por la mañana, la organización del comicio coordinó el transporte de la urna, el presidente de mesa, fiscales partidarios y personal del Programa de Voto Electrónico a la Unidad Nro. 31. Una vez que votaron los residentes de esa unidad y quienes habían sido transportados a tal efecto, se apagó la urna y se la transportó a la otra sede. Allí, el presidente de mesa volvió a encender la urna, siguiendo el procedimiento establecido y los residentes de esta unidad pudieron ejercer su voto.

Se tomaron algunas medidas de seguridad entre las que se destacan dos. Primero, se llevaron dos computadoras de mano con el padrón cargado en caso de que una de estas fallara. Segundo, se trasladaron en un vehículo distinto al que se utilizó para transportar la urna.

**Difusión de propuestas.** Según atestiguaron los fiscales de las dos agrupaciones políticas que se presentaron en las unidades Movimiento Independiente Universitario (MIU) y el Frente para la Victoria Universitaria (FPVU), se hizo difusión de las propuestas de cada una de estas listas a los estudiantes residentes de las unidades penitenciarias. Además, los fiscales que acompañaron al presidente de mesa eran profesores auxiliares y daban clases en estas sedes penitenciarias por lo que la difusión de las propuestas se había efectuado con anterioridad al proceso electoral.

**Facilitación por parte de las autoridades penitenciarias.** Las autoridades penitenciarias fueron muy flexibles al posibilitar la votación sin interferir en su proceso. Los guardias de la unidades penitenciarias se mantuvieron alejados del lugar de la votación, incluso habiendo una concentración de reclusos importante en la fila de votación. Cuando un miembro de CIPPEC preguntó al respecto se señaló que se buscaba, ex profeso, que los reclusos no se sintieran presionados por sus guardianes en la elección.

### III- EVALUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EN LA FCJS

#### III.1. Aspectos positivos

**Funcionamiento del Hardware.** Se toma como positivo el hecho de que sólo se haya presenciado una falla del hardware en toda la jornada electoral: una de las urnas electrónicas no podía transmitir correctamente el resultado. La solución dictada por la Junta Electoral, habiendo consultado con el Programa de Voto Electrónico y la empresa proveedora fue utilizar la memoria de la urna en otra máquina de votación y realizar la transmisión desde esta segunda. El Centro de Cómputos recibió correctamente el resultado, identificándolo automáticamente con la urna original (ya que el origen se rastrea a la memoria donde se guardan los votos, y no la máquina que escribe sobre esa memoria).

**Interferencia de las agrupaciones políticas en el desarrollo del comicio.** La Junta Electoral puso importantes limitaciones a la interferencia de las agrupaciones políticas en el ámbito de la votación con máquinas electrónicas. Al comparar el desarrollo de los comicios en la FCJS con las elecciones de otras facultades, que ocurrían a pocos metros, el contraste era marcado. Mientras que en otra facultad, que utilizó el sistema de voto tradicional, los miembros de las agrupaciones políticas intentaban persuadir votantes *en la fila para ingresar al cuarto oscuro* y cantaban canciones partidarias cerca de las mesas de votación, la FCJS definió que la actividad proselitista no debía franquear el umbral de las puertas del Aula Magna, donde se instalaron las urnas electrónicas. Si bien este aspecto positivo que se señala no tiene

relación directa con la aplicación de nuevas tecnologías, se focaliza la prolijidad en la organización del comicio y de brindar mayores garantías en el carácter secreto del voto.

**Velocidad de los resultados.** Los resultados demoraron algo más de lo estimado por los organizadores, dado el problema de hardware en la transmisión descrito más arriba. De todas formas, para las 19:00 el Presidente de la Junta Electoral ya anunciaba los resultados a los integrantes de las listas que participaron de los comicios.

### *III.2. Oportunidades de Mejora*

**Auditoría preelectoral.** Como se menciona en la sección II.1., en este comicio no se realizó una auditoría previa que incluyera los procesos de validación de software y de insembración del software a las máquinas de votación. Desde las numerosas observaciones que viene efectuando CIPPEC junto con los documentos e informes escritos, sostenemos que un proceso electoral puede ser considerado como “transparente” si cumple con estos dos requisitos. No obstante, llama la atención que ninguna agrupación política participante haya presentado objeciones a la Junta Electoral por no haberse podido analizar el software utilizado en los comicios.

**Boca de Urna.** Las urnas de cartón con las que se realizaban encuestas a boca de urna fueron una fuerte irregularidad en una elección que, a nuestro entender, aumenta la confusión respecto de los resultados electorales de un comicio.

**Ausencia de fiscales partidarios.** Una afirmación bastante difundida es aquella que sostiene que con el uso del voto electrónico ya no son necesarios los fiscales de las agrupaciones políticas. Si bien este punto es discutible, y no es objetivo de este trabajo profundizar sobre este tema, en los comicios desarrollados en la FCJS pudo observarse como la ausencia de fiscales para controlar algunas irregularidades que se cometen con la identificación de los electores. Este paso, es básicamente manual y tradicional, donde la autoridad de mesa debe exigir la documentación necesaria y controlar que el elector que se presenta sea el mismo que aparece en la foto del documento. Si este paso no se cumple, la posibilidad de que “otros” voten por uno es alta. Más aún si no hay fiscales. Por esta razón, consideramos que los fiscales partidarios son necesarios en un proceso de votación electrónica, como garantía de control, cuando por ignorancia o por mala intención de las autoridades de mesa no se cumple con las disposiciones reglamentarias. En esta elección, por ejemplo, CIPPEC fue testigo de como dos autoridades de mesa solicitaban a los votantes el dictado de sus números de documento (sin chequear si era ése número o no) con el argumento de que “no entendían la letra de quien los emitió.” Al no haber fiscales partidarios, esta falta de control no fue corregida en toda la jornada electoral.

**Depuración de los padrones electorales.** La administración de los padrones electorales supuso algunas dificultades. Una situación frecuente fue la de alumnos que se encontraban inscriptos en padrones de dos Facultades dentro de la UNLP. La FCJS, con asistencia de INDRA y el Programa de Voto Electrónico cruzó las bases de datos de los padrones e identificó a quienes podían votar. Se requirió que estos votantes realizaran un trámite en el Departamento de Alumnos que certificara en cuál de las dos facultades deseaba votar la categoría de Claustro. Con este certificado, la Junta Electoral habilitaba la votación de Claustro en la Facultad designada.



**Conocimiento de las nuevas tecnologías por las autoridades de mesa.** Algunas complejidades impuestas por la introducción de nuevas tecnologías en el proceso electoral pueden generar más errores en el accionar de las autoridades de mesa. Por ejemplo, un presidente de mesa en la jornada del 10 de noviembre no se encontraba seguro de poder explicar la forma en que se emitía el sufragio electrónicamente. Solicitó ayuda del personal del Programa de Voto Electrónico, quién asistió a los votantes en la utilización del sistema. Este tipo de situaciones desplazan el control del proceso eleccionario de las autoridades contempladas por la Ley a los implementadores de nuevas tecnologías en los procesos de elecciones.

Otra situación de este tipo se dio cuando, en una mesa, las actas que certifican el encendido y apagado de la urna se emitieron y firmaron, pero se mantuvieron adheridas al ticket que emitía la máquina durante casi toda la jornada electoral. Este es un problema importante: el ticket se encontraba a la vista de todos los votantes que pasaban por esa mesa, si alguno hubiera querido podría habérselo llevado dejando sin actas a la mesa. El procedimiento correcto sería guardar cada acta en un sobre lacrado. La situación fue corregida cuando personal de alta jerarquía del Programa de Voto Electrónico de la provincia advirtió la situación al Presidente de Mesa.

Una situación similar se dio al momento de la totalización de los sufragios, cuando uno de los responsables máximos de la Junta Electoral permanente designada para los comicios de la Facultad de Ciencias Jurídicas *solicitó instrucciones a uno de los responsables de la empresa proveedora de hardware y software, INDRA, preguntándole: "¿cómo sigue esto?"*

Este hecho revela un dato que se ha observado en otras experiencias piloto de voto electrónico: las autoridades responsables del desarrollo de la elección carecen de autonomía para tomar decisiones. Consecuentemente, el "administrador natural" del comicio deja de ser el previsto por la norma electoral y se produce una transferencia de responsabilidades.

En el caso de esta elección en particular, la influencia de las personas del Programa de Voto Electrónico fue mínima, e incluso señalando acciones para apegar el desarrollo de las elecciones al procedimiento legal establecido. Sin embargo el punto no deja de ser válido como advertencia ante situaciones menos claras en la implementación generalizada de nuevas tecnologías en los procesos electorales.

**Dificultades asociadas a la votación en las unidades penitenciarias.** Por una cuestión de costos y de complicación logística el Programa de Voto Electrónico e INDRA decidieron no asignar una urna de capacitación a las unidades penitenciarias. La capacitación de los votantes se realizó o bien en abstracto, sin ningún soporte que permitiera la visualización de la explicación o bien en el propio proceso de votación del elector. Aprovechando que el sistema de votación pide múltiples confirmaciones para emitir el sufragio, los organizadores simulaban en algunas ocasiones la realización de un voto hasta el último paso y cancelando en el último momento el voto para luego dejar al votante efectuar su voto. En este proceso se pedía a los fiscales partidarios que eligieran una opción "de ejemplo." No es sorprendente que los fiscales eligieran al propio partido al momento de ofrecer este ejemplo. El agravante de esta situación es que la exposición de los estudiantes reclusos a la vida universitaria es muy reducido, poseyendo un limitado contacto con la totalidad de la oferta electoral. En este sentido el "ejemplo" de elección de un fiscal partidario, portando una remera que identificaba

a su partido y que además es profesor regular de los estudiantes recluidos es una preocupante violación de la neutralidad en la organización del comicio.

**Auditoría poselectoral.** La Junta Electoral convocó a la realización de una auditoría postelectoral en la que se verificarían los resultados electorales digitales con los votos impresos de tres urnas electrónicas (que se sortearían) sobre un total de doce. La Junta Electoral fijó la fecha de la auditoría para la semana posterior al cierre de los comicios y estableció un quórum de dos tercios de las agrupaciones para la realización de la auditoría. Dado que en la fecha establecida, no se hicieron presentes los fiscales necesarios para dar comienzo a la auditoría, se decidió reducir el quórum y establecer una nueva convocatoria.

#### **ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA FUTURAS EXPERIENCIAS CON VOTO ELECTRONICO**

La experiencia realizada en la FCSJ en octubre-noviembre de 2006 contempló algunos de los aspectos más importantes a tener en cuenta en la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos electorales. Se contempló, por ejemplo, la utilización de un comprobante papel que permita la auditoría de los resultados computados electrónicamente y la separación total de los padrones de las máquinas de votación.

CIPPEC detectó algunas oportunidades de mejora surgidas en la observación electoral. Persistieron, por ejemplo, los problemas con los padrones y se desplazó el “administrador natural” del proceso eleccionario que contempla la ley, dadas las limitaciones de conocimiento de las autoridades electorales designadas. Además, no se efectuaron auditorías externas del código fuente del software y de la inseminación de las urnas.

Al respecto, el Programa de Instituciones Políticas de CIPPEC recomienda<sup>4</sup>:

- La realización de auditorías de validación del software e inseminación de las urnas. Tales verificaciones deberían programarse con amplios plazos que permitan su adecuada ejecución. En este tipo de experiencias, la reducida cantidad de mesas permitiría la auditoría del 100% de las mismas. En experiencias con mayor cantidad de urnas, la auditoría de inseminación debería realizarse con dos criterios. Primero, las autoridades deberían tomar una muestra aleatoria de una cantidad estadísticamente significativa de mesas (además de las auditorías efectuadas por las propias agrupaciones políticas). Segundo, se deberían elegir algunas urnas para realizar una auditoría ad-hoc, dadas las circunstancias especiales rodeando a esas urnas, como puede ser la votación en centros penitenciarios (Tula, 2005).
- La difusión sobre la importancia de contar con fiscales partidarias en las distintas etapas del proceso electoral. En particular, para la identificación de los electores. La introducción de nuevas tecnologías no limita la capacidad de agrupaciones políticas mal intencionadas para aprovechar los votos de quienes no se presentan a votar, en connivencia con autoridades de mesa adeptas.

---

<sup>4</sup> El fundamento de las mismas puede encontrarse en Tula (2006), un Documento de Trabajo de CIPPEC que resume las principales recomendaciones de expertos en el tema para una aplicación eficaz del voto electrónico.

- La capacitación de las autoridades de mesa por parte de la autoridad electoral tanto en temas procedimentales y normativos como en cuestiones técnicas de voto electrónico.
- La capacitación de los votantes en todos los ámbitos sobre los procedimientos y normas electorales, además del mecanismo de emisión del sufragio por vía electrónica. La capacitación debería realizarse con anterioridad a la jornada electoral. Especial esfuerzo debería dedicarse a la realización de la capacitación para todas las categorías de votantes (en este caso, en particular para los reclusos del sistema penitenciario).
- Contemplar a los electores con capacidades diferentes de modo de preservar la universalidad del voto.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Tula, María Inés, 2005: "Voto Electrónico. Entre votos y máquinas; Las nuevas tecnologías en los procesos electorales." Buenos Aires: Ariel.
- Tula, María Inés: "Voto Electrónico: Algunos principios generales para su aplicación", *Documento de Políticas Públicas*, CIPPEC, Buenos Aires, octubre de 2006.

**María Inés Tula.** Directora del Programa Instituciones Políticas de CIPPEC. Magíster en Ciencia Política, IDAES-Universidad Nacional de San Martín. Participó de varios proyectos de investigación nacionales y extranjeros sobre elecciones, partidos políticos y sistemas electorales. Colaboró en varios libros y ejerce la docencia en distintos seminarios y materias de grado en la Universidad de Buenos Aires.

**Alejandro Bertotto:** Miembro del Programa de Instituciones Políticas de CIPPEC. Profesor Tutor de "El Fenómeno Político," Universidad de San Andrés (UdeSa). Licenciado en Ciencia Política en UdeSa.

---

**Si desea citar este documento:**

Tula, María Inés y Bertotto, Alejandro: "Informe de Observación Electoral. Elección de Centro de Estudiantes y Claustro Estudiantil: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata," *Documento de Trabajo*, CIPPEC, noviembre de 2006.

**Acerca de CIPPEC**

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en Argentina. Nuestro desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de las Instituciones, a través de los programas de Educación, Salud, Política Fiscal, Justicia, Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública Local, Incidencia de la Sociedad Civil y Programa de Formación de Líderes Públicos para la Democracia.